Objeto del contrato:	**Contrato de Servicio de traslado del personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales de Málaga**
Duración del contrato:	**24 meses** a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato
Presupuesto máximo:	**1.465.282,90 € (IVA INCLUIDO).**
Posición presupuestaria:	**G/14B/22302/29 01 (Servicios 03 y 04)**
Anualidades:	

0900030000 G/14B/22302/29 01	2021	16.608,40 €
0900030000 G/14B/22302/29 01	2022	58.289,09 €
0900030000 G/14B/22302/29 01	2023	41.680,69 €
0900040000 G/14B/22302/29 01	2021	192.144,23 €
0900040000 G/14B/22302/29 01	2022	674.352,36 €
0900040000 G/14B/22302/29 01	2023	482.208,13 €

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE

Con fecha **26/05/2021** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación de **"CONTRATO DE SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA (CONTR 2021/264014)"**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General con fecha **26/05/2021**.

Con fecha **24/05/2021** se emitió Informe, por el Servicio Jurídico Provincial, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

La fiscalización previa tuvo lugar con fecha **01/06/2021,** y los Pliegos que regirán el contrato han sido aprobados, conjuntamente con la autorización del gasto, por este Órgano de Contratación, con fecha **01/06/2021.**

Una vez efectuada su fiscalización previa y completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

(LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.

VISTA la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

Visto lo dispuesto en la el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la Disposición Transitoria tercera del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y la Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA n.º 104, de fecha 02/06/2020), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

R E S U E L V O

1.- Aprobar el expediente de contratación denominado **CONTRATO DE SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES DE MÁLAGA (CONTR 2021/264014)",** y un gasto máximo de **1.465.282,90 € € (IVA 21% incluído)**, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos

2.-Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato, mediante procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es superior al umbral previsto en el art. 22.1. b) de la LCSP, está **sujeto a Regulación Armonizada**.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Fdo.: Mónica Alejo Jiménez